



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 5 de Julio de 2018.-

VISTO:

La rendición de gastos efectuada por el Geól. **Mauro Nicolás VALLE**, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a gastos por curso de operador de vehículo aéreo no tripulado- DROM-

Que el importe total de la rendición es de \$ **10.000 (Pesos diez mil)** correspondientes a fondos de Fuente 12.

Que corresponde amparar los mismos.

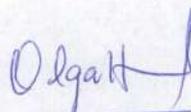
POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Amparar la rendición de gastos presentada por el Geól. **Mauro Nicolás VALLE**, por un monto de \$ **10.000 (Pesos diez mil)** correspondientes a fondos de Fuente 12, según adelanto solicitado por Nota FCNyCS N° 335/18.

Art.2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVARSE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 574/18


Dra **OLGA S. HERAS**
VICEDECANA
Fac de Cs. Nat. y Cs. de la
U.N.P.S.J.B